



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001211-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a la realización de actuaciones en materia de teleasistencia avanzada, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de enero de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001206 a PNL/001240.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de enero de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

ANTECEDENTES

El servicio de teleasistencia de Castilla y León es una prestación pública y gratuita, de carácter esencial y garantizada para las personas dependientes y/o mayores de 80 años, que contribuye a dar seguridad a las personas en su hogar y a su seguimiento y atención personalizada.

Dicha prestación tiene como uno de sus objetivos facilitar la permanencia de la persona en su entorno familiar y social habitual, con un horario de atención permanente, las 24 horas del día, los 365 días del año.

La teleasistencia es gratuita desde el 22 de diciembre de 2020, fecha en que la Junta de Castilla y León asumió la competencia sobre la regulación, planificación y dirección de la teleasistencia en nuestra Comunidad Autónoma.



Actualmente la teleasistencia va más allá de la tradicional función que permitía pedir auxilio de una manera fácil y rápida a través de un botón de alarma en caso de tener una emergencia en la vivienda, ya que se ha avanzado hasta la denominada *teleasistencia avanzada*, que permite una completa personalización de la atención; incorporando tecnología para la respuesta proactiva de servicios cuando sea necesario, activándose en función de las necesidades de la persona y teniendo en cuenta sus preferencias.

Estos servicios avanzados ofrecen apoyo y seguimiento especializado y personalizado; particularmente en la atención a personas que se encuentran en situación de soledad no deseada y aislamiento, en la prevención y seguimiento ante el riesgo de maltrato o ante el riesgo de suicidio, o en el apoyo a los procesos de convalecencia y rehabilitación o en la detección de situaciones de riesgo.

Y es que precisamente esto último, la detección de situaciones de riesgo, es algo especialmente preocupante en las personas que viven solas sobre todo en los casos en los que no haya sido posible la activación del botón de alarma por parte del usuario de teleasistencia.

Por ello, a través de la utilización de sensores de movimiento y presencia, los sistemas de mapeado y detección del entorno o medición indirecta del comportamiento a través de, por ejemplo, el consumo de agua, luz, etc., se pueden detectar comportamientos anómalos que puedan suponer o revelar un riesgo para la persona (de salud, de desajuste de la autonomía y los cuidados, etc.).

De esta manera se puede conocer si se produce una situación no habitual que pueda suponer riesgo, por ejemplo: que la persona no se haya levantado de la cama o, estando en casa, no se ha acostado, si se ha dejado la puerta abierta o, estando en casa, se abre la puerta en un horario nocturno donde no es habitual, etc.

Estos apoyos avanzados permitirían a estas personas continuar residiendo en su domicilio de forma segura, previendo posibles riesgos a partir de las alertas y actividad registrada mediante diferentes dispositivos, a partir de un patrón de actividad personalizado.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Seguir desarrollando los servicios de teleasistencia avanzada, ampliando sus contenidos y funcionalidades, de forma que permita a las personas mayores seguir viviendo en sus hogares con las necesarias garantías de seguridad y bienestar.

2. A que, dados los beneficios constatados en la detección de situaciones de riesgo a partir de un patrón de actividad, se implante y añada esta funcionalidad al servicio de teleasistencia avanzada, de forma generalizada a todos los usuarios que respondan al perfil adecuado para este tipo de servicio".

Valladolid, 16 de diciembre de 2024.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Ricardo Gavilanes Fernández-Llamazares